



RCU-SO-010-No.230-2019

EL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone:

“2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”;

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”;

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”;

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. (...)”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa,



financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.”;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación, determina en el literal a) como derecho de las y los estudiantes:

a) “Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.”;





- Que,** el artículo 47, primer inciso de la Ley ibídem, prescribe: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes.";
- Que,** el artículo 83 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estipula: "Son estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, se encuentren legalmente matriculados.";
- Que,** el artículo 84 de la LOES, prescribe: "Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico.";
- Que,** el artículo 87 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, dispone: "La matrícula es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un periodo académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación.";
- Que,** el artículo 90 del Reglamento Ibídem, prescribe: "Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un periodo académico ordinario, en el plazo definido por la IES, contado a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. En caso de retiro, no se contabilizará para la aplicación de la regla de segunda o tercera matrícula.

En el cuarto nivel o de posgrado, el retiro voluntario podrá realizarse siempre y cuando no se haya cumplido más del treinta por ciento (30%) de las horas del componente de aprendizaje en contacto con el docente de la asignatura, curso o su equivalente.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 90 del presente instrumento.";

- Que,** el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico Interno de la Uleam, estipula: "Los estudiantes se matricularán por asignaturas. Un estudiante puede matricularse hasta en seis asignaturas, por periodo académico y para tener derecho a las mismas, debe cumplir con los requerimientos de la malla curricular de la carrera y las disposiciones del Reglamento del Régimen Académico del CES. (...);"



Que, el artículo 30 del Reglamento ibidem, determina: "Un estudiante que curse una carrera podrá retirarse voluntariamente de una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico ordinario, en un plazo de hasta 30 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas, ingresando al Sistema de Gestión Académica.

El alumno que por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas, le impidan culminar su periodo académico, podrá solicitar su retiro de las asignaturas mediante solicitud al Decano de Facultad quien revisará y enviará al OCAS para su conocimiento y aprobación.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de terceras matrículas.”;

Que, mediante oficio s/n de fecha 30 de septiembre de 2019, la Srta. **CEDEÑO MOREIRA JOSSELYN ARIANA**, estudiante de la carrera de Comercio Exterior y Negocios Internacionales, solicita al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, el retiro de asignatura en las materias: Matemáticas Básicas II, Inglés I, Investigación II, Contabilidad de Costos, Educación Física del periodo 2016-2;

Que, mediante oficio No.518-DFCE-FSR, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2016-2 emitido por la estudiante Cedeño Moreira Josselyn Ariana al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

Que, mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6145-M, de fecha 03 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.518-DFCE-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Que, mediante informe de fecha 10 de octubre de 2019, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Cedeño Moreira Josselyn Ariana **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.

Que, mediante oficio s/n de fecha 30 de septiembre de 2019, el Sr. **CHÁVEZ SUCHE WILMER DARIO**, estudiante de la carrera de Comercio Exterior y Negocios Internacionales, solicita al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, el retiro de asignatura en las materias: Responsabilidad Social y Empresarial, Negocio Internacional I, Optativa 2 (Marketing) (Proceso de Mercadeo), del periodo 2018-2;

Que, mediante oficio No.517-DFCE-FSR, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2018-2 emitido por el Sr. Chávez Suche Wilmer Dario, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;



- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6147-M, de fecha 03 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.517-DFCE-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 10 de octubre de 2019, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Chávez Suche Wilmer Darío **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 18 de septiembre de 2019, el Srta. **VARELA VERA GEMA VALENTINA**, estudiante de la carrera de Comercio Exterior y Negocios Internacionales, solicita al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, el retiro de asignatura en la materia: Contabilidad de Costos del periodo 2016-1;
- Que,** mediante oficio No.490-DFCE-FSR, de fecha 18 de septiembre de 2019, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2016-1 emitido por la Srta. Varela Vera Gema Valentina, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5993-M, de fecha 24 de septiembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.490-DFCE-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 10 de octubre de 2019, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Varela Vera Gema Valentina **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio No.509-DFCE-FSR, de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, traslada oficio No. FCE-JCA-2019-80 donde solicita el retiro de asignatura en las materias: Inglés I, Inglés II e Inglés III del periodo 2019-1, de la Srta. **HERNÁNDEZ MACÍAS TERESA AMALIA** estudiante de la carrera de Comercio Exterior y Negocios Internacionales al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No.ULEAM-R-2019-6053-M, de fecha 27 de septiembre de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora (s), traslada oficio No.509-DFCE-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.



- Que,** mediante informe de fecha 15 de octubre de 2019, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Hernández Macías Teresa Amalia **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 12 de septiembre de 2019, el Sr. **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ JAIME OSWALDO**, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, solicita al Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, el retiro de asignatura en las materias: Hidráulica II y Legislación del periodo 2018-1;
- Que,** mediante oficio No.ULEAM-FI-2019-525-OF, de fecha 16 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, traslada la solicitud de retiro de asignatura emitido por el estudiante Fernández Sánchez Jaime Oswaldo al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No.ULEAM-R-2019-5876-M, de fecha 19 de septiembre de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora (s), de la Institución, traslada oficio No. ULEAM-FI-2019-525-OF, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 23 de septiembre de 2019, la Lic. Rocío Matute Chávez, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Fernández Sánchez Jaime Oswaldo **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 20 de agosto de 2019, el Sr. **MACÍAS MERO ANTHONY RAMÓN**, estudiante de la carrera de Mecánica Naval, solicita al Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, el retiro de asignatura en la materia: Seminario de Inglés III del periodo 2019-1;
- Que,** mediante oficio No.ULEAM-FI-2019-561-OF, de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, traslada la solicitud de retiro de asignatura emitido por el estudiante Macías Mero Anthony Ramón al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6129-M, de fecha 02 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. ULEAM-FI-2019-561-OF, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 08 de octubre de 2019, la Ing. Érika Chávez Toro, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Macías Mero Anthony Ramón **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.



- Que,** mediante oficio s/n de fecha 16 de agosto de 2019, la Srta. **PARRALES LUCAS DAYANA ESTEFANÍA**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de asignatura en las materias: Auditoría Informática y Laboratorio de Auditoría del periodo 2016-2;
- Que,** mediante oficio No.0613/1-2019-D.F-CA-MIDCH, de fecha 27 de agosto de 2019, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2016-2 emitido por la estudiante Parrales Lucas Dayana Estefanía, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5097-M, de fecha 28 de agosto de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 0613/1-2019-D.F-CA-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 02 de octubre de 2019, la Lic. Nury Ormazza Barrezueta, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Parrales Lucas Dayana Estefanía **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 16 de agosto de 2019, la Srta. **CARPIO ZUÑIGA GÉNESIS LIZBETH**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de asignatura en la materia: Contabilidad Básica y Metodología de la Investigación del periodo 2015-1;
- Que,** mediante oficio No.0613/1-2019-D.F-CA-MIDCH, de fecha 27 de agosto de 2019, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2015-1 emitido por la estudiante Carpio Zuñiga Génesis Lizbeth, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5097-M, de fecha 28 de agosto de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 0613/1-2019-D.F-CA-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 02 de octubre de 2019, la Lic. Nury Ormazza Barrezueta, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Carpio Zuñiga Génesis Lizbeth **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 25 de septiembre de 2019, la Srta. **INTRIAGO ALARCÓN JULLY KATRINA**, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría el retiro de

asignatura en las materias: Derecho Societario I, Informática Aplicada I, Estadística Aplicada y Seguro y Banca del periodo 2019-1;

Que, mediante oficio No.0700/1-2019-D.F-CA-MIDCH, de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-1 emitido por la estudiante Intriago Alarcón Jully Katrina, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

Que, mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6086-M, de fecha 30 de septiembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. 0700/1-2019-D.F-CA-MIDCH, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Que, mediante informe de fecha 15 de octubre de 2019, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Intriago Alarcón Jully Katrina **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.

Que, mediante oficio s/n de fecha 29 de agosto de 2019, el Sr. **CORTES CORTES JHON WAILER**, estudiante de la carrera de Medicina, solicita al Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas, el retiro de la asignatura: English I del periodo 2017-2;

Que, mediante oficio No.-1232-9-19-FCM-D-DR.LCT, de fecha 03 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas, traslada la solicitud de retiro de asignaturas del periodo 2017-2 emitido por el estudiante Cortes Cortes Jhon Wailer al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

Que, mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5626-M, de fecha 10 de septiembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.- 1232-9-19-FCM-D-DR.LCT, suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Que, mediante informe de fecha 17 de septiembre de 2019, la C.P.A. Mónica Burgos Valencia, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Cortes Cortes Jhon Wailer **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.

Que, mediante oficio s/n de fecha 23 de septiembre de 2019, la Srta. **RIVERA SANTOS MARÍA FERNANDA**, estudiante de la carrera de Medicina, solicita al Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas, el retiro de la asignatura: Inglés I del periodo 2019-1;

Que, mediante oficio No.-1372-9-19-FCM-D-DR.LCT, de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas,

traslada la solicitud de retiro de asignaturas del periodo 2019-1 emitido por la estudiante Rivera Santos María Fernanda al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

Que, mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6127-M, de fecha 02 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.- 1372-9-19-FCM-D-DR.LCT, suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Que, mediante informe de fecha 18 de octubre de 2019, la C.P.A. Mónica Burgos Valencia, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Rivera Santos María Fernanda **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.

Que, mediante oficio s/n de fecha 28 de agosto de 2019, la Srta. **VELÁZQUEZ OREJUELA CRISTINA ALEJANDRA**, estudiante de la carrera de Ingeniería en Marketing, solicita al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, el retiro de la asignatura: Inglés I del periodo 2019-1;

Que, mediante oficio No.-1414-2019-DFCCAA-PJQA, de fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, traslada la solicitud de retiro de asignatura emitido por la estudiante Velázquez Orejuela Cristina Alejandra, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

Que, mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6307-M, de fecha 17 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.-1414-2019-DFCCAA-PJQA, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

Que, mediante informe de fecha 18 de octubre de 2019, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Velázquez Orejuela Cristina Alejandra **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.

Que, mediante oficio s/n de fecha 23 de agosto de 2019, la Srta. **ESPINOZA PAZMIÑO MELISSA BRIGITTE**, estudiante de la carrera de Ingeniería en Marketing, solicita al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, el retiro de la asignatura: Matemáticas del periodo 2019-1 Extraordinario;

Que, mediante oficio No.-1414-2019-DFCCAA-PJQA, de fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, traslada la solicitud de retiro de asignatura emitido por la estudiante Espinoza Pazmiño Melissa Brigitte, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;

Que, mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6307-M, de fecha 17 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.-1414-2019-DFCCAA-PJQA, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de

Ciencias Administrativas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.

- Que,** mediante informe de fecha 18 de octubre de 2019, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Espinoza Pazmiño Melissa Brigitte, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 20 de agosto de 2019, la Srta. **HINOJOSA ROMERO GEOVANNA GISELL**, estudiante de la carrera de Ingeniería en Marketing, solicita al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, el retiro de la asignatura: Seminario de Inglés III del periodo 2019-1 Extraordinario;
- Que,** mediante oficio No.-1414-2019-DFCCAA-PJQA, de fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, traslada la solicitud de retiro de asignatura emitido por la estudiante Hinojosa Romero Geovanna Gisell, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6307-M, de fecha 17 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.- 1414-2019-DFCCAA-PJQA, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 18 de octubre de 2019, la Lic. Verónica Acuña Villamar, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Hinojosa Romero Geovanna Gisell, **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 22 de abril de 2019, el Sr. **SANTANA CHÁVEZ EFREN RAYMUNDO**, estudiante de la carrera de Biología Pesquera, solicita al Lic. Francisco Mendoza Moreira, Mg., Director de Planificación y Gestión Académica, el retiro de la asignatura: Metodología de la Investigación del periodo 2019-1;
- Que,** mediante oficio No.-921-PQA-VA, de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico (e), traslada la solicitud de retiro de asignaturas, emitido por el estudiante Santana Chávez Efrén Raymundo al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5878-M, de fecha 19 de septiembre de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora (e) de la Institución, traslada oficio No.- 921-PQA-VA, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico (e), al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 15 de octubre de 2019, la Ing. Gabriela Sánchez Briones, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la



institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Santana Chávez Efrén Raymundo, **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.

- Que**, mediante oficio s/n de fecha 10 de septiembre de 2019, la Srta. **ÁVILA GONZALES KETTY MARGARITA**, estudiante de la carrera de Biología Pesquera, solicita al Lic. Francisco Mendoza Moreira, Mg., Director de Planificación y Gestión Académica, el retiro de la asignatura: Administración Pesquera y Fisiología del periodo 2017-2;
- Que**, mediante oficio No.-921-PQA-VA, de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico (e), traslada la solicitud de retiro de asignaturas, emitido por la estudiante Ávila Gonzales Ketty Margarita al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que**, mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5878-M, de fecha 19 de septiembre de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora (e) de la Institución, traslada oficio No.- 921-PQA-VA, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico (e), al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que**, mediante informe de fecha 15 de octubre de 2019, la Ing. Gabriela Sánchez Briones, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Ávila Gonzales Ketty Margarita, **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que**, mediante oficio s/n de fecha 20 de agosto de 2019, la Srta. **CEDEÑO BENÍTEZ KELLY ISABEL**, estudiante de la carrera Educación Inicial, solicita a la Dra. Moreira Macías Beatriz, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación el retiro de las asignaturas: Cátedra Integradora- Sistemas y Contextos de la Educación Inicial, Fundamentos de la Neurociencia Educativa y Desarrollo del Lenguaje Adquisición y Estrategias para la Mediación del periodo 2019-1;
- Que**, mediante oficio No.FCCEE-DF-2019-0817-OF, de fecha 05 de septiembre de 2019, suscrito por la Dra. Moreira Macías Beatriz, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-1 emitido por la estudiante Cedeño Benítez Kelly Isabel, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que**, mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5629-M, de fecha 10 de septiembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.FCCEE-DF-2019-0817-OF, suscrito por la Dra. Moreira Macías Beatriz, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que**, mediante informe de fecha 20 de septiembre de 2019, la Lic. Rocío Matute Chávez, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Cedeño Benítez Kelly Isabel, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.



- Que,** mediante oficio s/n de fecha 24 de septiembre de 2019, la Srta. **VELÁSQUEZ LUCAS PRISCILA ESPERANZA**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita al Arq. Cedeño Zambrano Héctor, Mg., Decano de la facultad de Arquitectura el retiro de la asignatura: Análisis y Proyecto IV del periodo 2019-1;
- Que,** mediante oficio No.653-HCZ-DFA-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, suscrito por el Arq. Cedeño Zambrano Héctor, Mg., Decano de la facultad de Arquitectura, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-1 emitido por la estudiante Velásquez Lucas Priscila Esperanza al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6258-M, de fecha 15 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.653-HCZ-DFA-2019, suscrito por el Arq. Cedeño Zambrano Héctor, Mg., Decano de la facultad de Arquitectura, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 18 de octubre de 2019, la Ing. Gabriela Sánchez Briones, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Velásquez Lucas Priscila Esperanza, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 23 de agosto de 2019, el Sr. **MOREIRA ESPINOZA LEINER AARON**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Ing. George García Mera, Mg. Sc., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias el retiro de la asignatura: Seminario de Ética y Valores del periodo 2019-1;
- Que,** mediante Resolución No.136-PCF-CA-GGM, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg. Sc., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-1 emitido por el estudiante Moreira Espinoza Leiner Aaron, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5249-M, de fecha 05 de septiembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada Resolución No.136-PCF-CA-GGM, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg. Sc., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 15 de octubre de 2019, la Ing. Gabriela Sánchez Briones, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Moreira Espinoza Leiner Aaron, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 16 de octubre de 2019, la Srta. **BENITEZ ARCENTALES EMILY MISHELLE**, estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambientales solicita al Ing. George García Mera, Mg. Sc., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias el retiro de las asignaturas: Química Orgánica y Geografía y Geomorfología del periodo 2019-1;



- Que,** mediante Resolución No.200-PCF-CA-GGM, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg. Sc., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, traslada la solicitud de retiro de asignatura del periodo 2019-1 emitido por la estudiante Benítez Arcentales Emily Mishelle, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6449-M, de fecha 25 de octubre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada Resolución No.200-PCF-CA-GGM, suscrito por el Ing. George García Mera, Mg. Sc., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 18 de octubre de 2019, la Ing. Gabriela Sánchez Briones, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Benítez Arcentales Emily Mishelle, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 18 de septiembre de 2019, el Sr. **ALCÍVAR PICO ANDRÉS ADALBERTO**, estudiante de la carrera de Derecho, solicita al Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Mg., Decano de la facultad de Derecho, el retiro de asignatura en la materia: Gestión y Contratación Pública del periodo 2019-1;
- Que,** mediante oficio No.0319-DFD-LTAB, de fecha 18 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Mg., Decano de la facultad de Derecho, traslada las solicitudes de retiro de asignatura del periodo 2019-1 emitida por el estudiante Alcívar Pico Andrés Adalberto al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-6576-M, de fecha 19 de septiembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.0319-DFD-LTAB, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Mg., Decano de la facultad de Derecho, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 10 de octubre de 2019, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por el estudiante Alcívar Pico Andrés Adalberto, **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 11 de septiembre de 2019, la Srta. **DELGADO ZAMBRANO OTILIA MAGDALENA**, estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicita al Lic. Eddy Mendoza Rodríguez, Mg., Coordinador del Departamento de Bienestar Universitario, el retiro de la asignatura: Fertilidad de los Suelos del periodo 2019-1;
- Que,** mediante oficio No.Uleam-DE-Ch-438-2019-OF, de fecha 17 de septiembre de 2019, suscrito por la Lic. Zambrano Villegas Yenny. Mg., Decana (e) de la Extensión Chone, traslada la solicitud de retiro de asignaturas del periodo 2019-1 emitido por la estudiante Delgado Zambrano Otilia Magdalena al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;



- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5873-M, de fecha 19 de septiembre de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora (s), traslada oficio Uleam-DE-Ch-438-2019-OF, suscrito por la Lic. Zambrano Villegas Yenny. Mg., Decana (e) de la Extensión Chone, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 15 de octubre de 2019, la Ing. Gabriela Sánchez Briones, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Delgado Zambrano Otilia Magdalena, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio No.498-DFCE-FSR, de fecha 24 de septiembre de 2019, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, traslada oficio No. FCE-JCA-2019-79 donde solicitan **anulación de matrícula** en primera prórroga periodo 2018-2 y matrícula en segunda prórroga del periodo 2019-1, de la Srta. **DELGADO DELGADO LISETH ESTEFANÍA** estudiante de la carrera de Comercio Exterior y Negocios Internacionales al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5994-M, de fecha 24 de septiembre de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora (s), traslada oficio No.498-DFCE-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 10 de octubre de 2019, la Lic. Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Delgado Delgado Liseth Estefanía, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 12 de agosto de 2019, el Srta. **MENDOZA DÍAZ PAMELA MONCERRATH**, estudiante de la carrera de Economía, solicita al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, la anulación de matrícula en primera prórroga del periodo 2019-1;
- Que,** mediante oficio No.426-DFCE-FSR, de fecha 02 de septiembre de 2019, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, traslada la solicitud de **anulación de matrícula** en primera prórroga del periodo 2019-1 emitido por la Srta. Mendoza Díaz Pamela Moncerrath, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5250-M, de fecha 05 de septiembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No.426-DFCE-FSR, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.



- Que,** mediante informe de fecha 13 de septiembre de 2019, la Lic Pilar Montesdeoca Zambrano, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Mendoza Díaz Pamela Moncerrath, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 19 de junio de 2019, la Srta. **FIGUEROA RIVAS BEATRIZ MARGARITA**, estudiante de la carrera Administración de Empresas Turísticas, solicita al Lic. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez, anulación de matrícula, del periodo 2017-1;
- Que,** mediante oficio No.971 ULEAM BAHÍA-ECC/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, suscrito por el Lic. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez, traslada la solicitud de **anulación de matrícula** del periodo 2017-1, emitido por la estudiante Figueroa Rivas Beatriz Margarita, al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5983-M, de fecha 24 de septiembre de 2019, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora (e) de la Institución, traslada oficio No.971 ULEAM BAHÍA-ECC/2019, suscrito por el Lic. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 13 de septiembre de 2019, la Ing. Erika Chávez Toro, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado por la estudiante Figueroa Rivas Beatriz Margarita, **PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha 30 de agosto de 2019, el Sr. **INDACOCHEA SOLEDISPA CHRISTIAN FRANCISCO**, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, solicita al Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, la anulación de matrícula en primera prórroga del periodo 2018-1;
- Que,** mediante oficio No.ULEAM-FI-2019-460-OF, de fecha 03 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, traslada la solicitud de **anulación de matrícula** en primera prórroga del periodo 2018-1 emitido por el estudiante Indacocha Soledispa Christian Francisco al señor Rector Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.;
- Que,** mediante memorando No. ULEAM-R-2019-5628-M, de fecha 10 de septiembre de 2019, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, traslada oficio No. ULEAM-FI-2019-460-OF, suscrito por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería, al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General, para el análisis y resolución de los miembros del Órgano Colegiado Superior.
- Que,** mediante informe de fecha 23 de septiembre de 2019, la Lic. Rocío Matute Chávez, Analista de Secretaría General, comunica al Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD., Secretario General de la institución, que una vez revisada la documentación adjunta y normativa pertinente lo solicitado





por el estudiante Indacochea Soledispa Christian Francisco **NO PROCEDE**, salvo mejor criterio del OCS.

Que, el tratamiento de este tema consta en el punto 8 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 010-2019 "CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE RETIROS DE ASIGNATURAS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULAS."

Que, una vez revisada la documentación adjunta, presentada por los estudiantes: **DELGADO DELGADO LISETH ESTEFANÍA, HERNÁNDEZ MACÍAS TERESA AMALIA, MENDOZA DÍAZ PAMELA MONCERRATH, CARPIO ZUÑIGA GÉNESIS LIZBETH, INTRIAGO ALARCÓN JULLY KATRINA, CORTES CORTES JHON WAILER, RIVERA SANTOS MARÍA FERNANDA, VELÁZQUEZ OREJUELA CRISTINA ALEJANDRA, ESPINOZA PAZMIÑO MELISSA BRIGITTE, FIGUEROA RIVAS BEATRIZ MARGARITA, CEDEÑO BENÍTEZ KELLY ISABEL, VELÁSQUEZ LUCAS PRISCILA ESPERANZA, MOREIRA ESPINOZA LEINER AARON, BENITEZ ARCENTALES EMILY MISHELLE y DELGADO ZAMBRANO OTILIA MAGDALENA**, se pudo evidenciar la configuración de fuerza mayor o caso fortuito, sin embargo lo presentado por los estudiantes: **CEDEÑO MOREIRA JOSSELYN ARIANA, CHÁVEZ SUCHE WILMER DARÍO, VARELA VERA GEMA VALENTINA, INDACOCHEA SOLEDISPA CHRISTIAN FRANCISCO, FERNÁNDEZ SÁNCHEZ JAIME OSWALDO, MACÍAS MERO ANTHONY RAMÓN, PARRALES LUCAS DAYANA ESTEFANÍA, HINOJOSA ROMERO GEOVANNA GISELL, SANTANA CHÁVEZ EFRÉN RAYMUNDO, ÁVILA GONZALES KETTY MARGARITA y ALCÍVAR PICO ANDRÉS ADALBERTO** no es suficiente, competente y relevante para justificar su solicitud, tal como lo determina el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES en concordancia con el artículo 30 del Código Civil; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Estatuto y el Reglamento de Régimen Académico Interno,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido los siguientes oficios: OF-No.498-DFCE-FSR, OF-No.518-DFCE-FSR, OF-No.517-DFCE-FSR, OF-No.490-DFCE-FSR, OF-No.509-DFCE-FSR y OF-No.426-DFCE-FSR suscritos por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Económicas; OF-No.ULEAM-FI-2019-460-OF, OF-No.ULEAM-FI-2019-525-OF y OF-No.ULEAM-FI-2019-561-OF suscrito por el Ing. Darío Páez Comejo, Mg., Decano de la facultad de Ingeniería; OF-No.0613/1-2019-D.F-CA-MIDCH, OF-No.0613/1-2019-D.F-CA-MIDCH y OF-No.0700/1-2019-D.F-CA-MIDCH suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la facultad de Contabilidad y Auditoría; OF-No.-1232-9-19-FCM-D-DR.LCT y OF-No.-1372-9-19-FCM-D-DR.LCT suscrito por el Dr. Cedeño Torres Leonardo, Mg., Decano de la facultad de Ciencias Médicas; OF-No.-1414-2019-DFCCAA-PJQA suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la facultad de Ciencias Administrativas;

Página 16 de 19



OF-No.-921-PQA-VA suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico (e); OF-No.971 ULEAM BAHÍA-ECC/2019 suscrito por el Lic. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez; OF-No.FCCEE-DF-2019-0817-OF suscrito por la Dra. Moreira Macías Beatriz, PhD., Decana de la facultad de Ciencias de la Educación; OF-No.653-HCZ-DFA-2019 suscrito por el Arq. Cedeño Zambrano Héctor, Mg., Decano de la facultad de Arquitectura; OF-No.136-PCF-CA-GGM y OF-No.200-PCF-CA-GGM suscrito por el Ing. George García Mera, Mg. Sc., Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias; OF-No.0319-DFD-LTAB suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Mg., Decano de la facultad de Derecho, OF-No.Uleam-DE-Ch-438-2019-OF suscrito por la Lic. Zambrano Villegas Yenny. Mg., Decana (e) de la Extensión Chone; a los que se les adjuntan las solicitudes de los estudiantes de las diferentes carreras y demás documentos habilitantes de respaldo para la petición del retiro de las asinaturas.

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan al **retiro de las asinatura** de las materias registradas y solicitadas por los estudiantes: **HERNÁNDEZ MACÍAS TERESA AMALIA; CARPIO ZUÑIGA GÉNESIS LIZBETH INTRIAGO ALARCÓN JULLY KATRINA; CORTES CORTES JHON WAILER; RIVERA SANTOS MARÍA FERNANDA; VELÁZQUEZ OREJUELA CRISTINA ALEJANDRA; ESPINOZA PAZMIÑO MELISSA BRIGITTE; CEDEÑO BENÍTEZ KELLY ISABEL; VELÁSQUEZ LUCAS PRISCILA ESPERANZA; MOREIRA ESPINOZA LEINER AARON; BENITEZ ARCENTALES EMILY MISHELLE; y DELGADO ZAMBRANO OTILIA MAGDALENA**, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, procedan a la **anulación de matrícula** solicitadas por los estudiantes: **DELGADO DELGADO LISETH ESTEFANÍA:** matrícula en primera prórroga periodo 2018-2 y matrícula en segunda prórroga periodo 2019-1; **FIGUEROA RIVAS BEATRIZ MARGARITA:** anulación de matrícula 2017-1; y, **MENDOZA DÍAZ PAMELA MONCERRATH** anulación de matrícula en primera prórroga del periodo 2019-1, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 4.- Negar las solicitudes de los estudiantes: **CEDEÑO MOREIRA JOSSELYN ARIANA, CHÁVEZ SUCHE WILMER DARÍO, VARELA VERA GEMA VALENTINA, INDACOCHEA SOLEDISPA CHRISTIAN FRANCISCO, FERNÁNDEZ SÁNCHEZ JAIME OSWALDO, MACÍAS MERO ANTHONY RAMÓN, PARRALES LUCAS DAYANA ESTEFANÍA, HINOJOSA ROMERO GEOVANNA GISELL, SANTANA**

CHÁVEZ EFRÉN RAYMUNDO, ÁVILA GONZALES KETTY MARGARITA y ALCÍVAR PICO ANDRÉS ADALBERTO, por las consideraciones presentadas en la parte pertinente de los informes de las analistas de Secretaría General y amparadas en los artículos 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES y 30 del Régimen Académico Interno de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

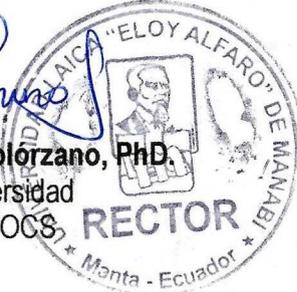
DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Decanos/Decanas de las facultades: Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Administrativas, Contabilidad y Auditoría, Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Médicas, Ciencias de la Educación, Ciencias del Mar, Ciencias Agropecuarias, Extensión Chone, Extensión Bahía de Caráquez y Extensión el Carmen.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes: Delgado Delgado Liseth Estefanía, Hernández Macías Teresa Amalia, Mendoza Díaz Pamela Moncerrath, Carpio Zuñiga Génesis Lizbeth, Intriago Alarcón Jully Katrina, Cortes Cortes Jhon Wailer, Rivera Santos María Fernanda, Velásquez Orejuela Cristina Alejandra, Espinoza Pazmiño Melissa Brigitte, Figueroa Rivas Beatriz Margarita, Cedeño Benítez Kelly Isabel, Velásquez Lucas Priscila Esperanza, Moreira Espinoza Leiner Aaron, Benitez Arcentales Emily Mishelle, Delgado Zambrano Otilia Magdalena, Cedeño Moreira Josselyn Ariana, Chávez Suche Wilmer Darío, Varela Vera Gema Valentina, Indacochea Soledispa Christian Francisco, Fernández Sánchez Jaime Oswaldo, Macías Mero Anthony Ramón, Parrales Lucas Dayana Estefanía, Hinojosa Romero Geovanna Gisell, Santana Chávez Efrén Raymundo, Ávila Gonzales Ketty Margarita y Alcívar Pico Andrés Adalberto.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica.
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al programador y analistas de Secretaría General (Facultades: Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Administrativas, Contabilidad y Auditoría, Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Médicas, Ciencias de la Educación, Ciencias del Mar, Ciencias Agropecuarias y Hotelería y Turismo).

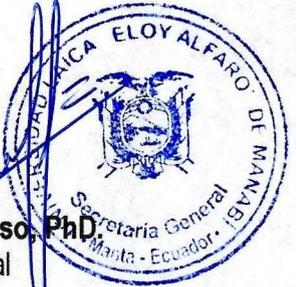
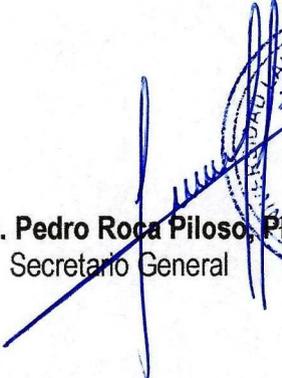
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución, de acuerdo con disposiciones estatutarias es definitiva, obligatoria y de cumplimiento inmediato, para lo cual entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2019, en la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior.



Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS



Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

Ing. Orley Mera Bozada, Mg.